



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 al 95 CON 6 LINEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



EXPEDIENTE No. YA 438/2015

OFICIO No.

Chihuahua, Chih., septiembre 9 de 2015

**LIC. FAUSTO JAVIER TAGLE LACHICA
FISCAL ESPECIALIZADO EN ATENCION
A VICTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO
P R E S E N T E.-**

Adjunto le remito copia simple del acta circunstanciada signada por el LIC. SERGIO ALBERTO MARQUEZ DE LA ROSA, Visitador de esta Comisión Estatal, en la cual el _____ expone hechos presuntamente violatorios de derechos humanos imputados a personal de la Policía Ministerial, y que dieron origen al expediente que al rubro superior derecho se indica.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 33, 36, 53, 55, 56 y demás relativos de la LEY DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS vigente en el Estado, solicito que dentro de los **quince días** naturales a partir de la recepción del presente oficio se informe al respecto, para estar en aptitud de emitir la resolución correspondiente, debiendo hacer constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones impugnados, si efectivamente éstos existieron, debiéndonos remitir además la documentación relativa a la queja de referencia.

De igual manera, le solicito que en el informe que tenga a bien rendir a este Organismo, de manera específica se señale además de la información que se estime pertinente, lo siguiente:

- 1.- Las causas por las que el _____, fue aprehendido.
- 2.- Si existe alguna carpeta de investigación integrada en contra del hoy quejoso, informar el estado que guarda.
- 3.- Si la aprehensión fue por mandato judicial, anexar el documento que justifique el actuar de los agentes captadores.